



DEPARTAMENTO EJECUTIVO
MUNICIPALIDAD DE HASENKAMP

(0343) 4930 069 / 096, interno 111
www.hasenkamp.gob.ar
municipalidad@hasenkamp.gob.ar
D. F. Sarmiento 315, Ciudad de Hasenkamp
CP 3134, Provincia de Entre Ríos, Argentina



Hasenkamp, 17 de marzo de 2023

DECRETO N°27/2023

VISTO:

La presentación realizada por las Comisiones de los dos Clubes de la localidad, Atlético Hasenkamp y Juventud Sarmiento;

Y CONSIDERANDO:

Que el año pasado (2022) se colaboro desde el Municipio con un subsidio anual de \$150.000 a cada club;

Que teniendo en cuenta la importantísima función social que cumplen, y teniendo conocimiento de la situación que atraviesan ambas instituciones, es necesario seguir ayudándolos económicamente;

Que existen partidas presupuestarias para hacer frente a estas situaciones;

Que se considera conveniente para un mejor manejo de los fondos, continuar con el subsidio anual, concediéndole un incremento que asciende a la suma de pesos trescientos mil (\$300.000), así pueden destinar estos fondos de una mejor manera;

POR ELLO:

**EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE HASENKAMP
DECRETA**

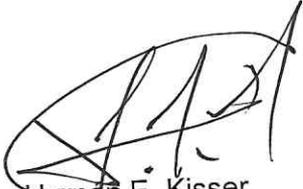
Art. 1º) Apruébese el otorgamiento de un Subsidio No Reintegrable, por única vez, a los Clubes de localidad, Atlético Hasenkamp y Juventud Sarmiento, de PESOS TRESCIENTOS MIL (\$300.000) para cada uno.-

Art. 2º) El gasto que demande la aplicación del Artículo 1º) deberá imputarse a la Finalidad 1 Función 90.-

Art. 3º) Regístrese, publíquese y archívese.



Manuel E. Landra
Secretario de Gobierno



Hernán E. Kisser
Presidente Municipal